

CÁLCULO DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL DE CREMATORIO "LOS LIRIOS"

Dirección: Ruta Provincial Nº 2 s/nº – Cintra

Fórmula a aplicar: $NCA = Ru + ER + Ri + Di + Lo$

(a) Rubro (Ru). De acuerdo con la clasificación internacional de actividades y teniendo en cuenta las características de las materias primas que se empleen, los procesos que se utilicen y los productos elaborados, se dividen en tres grupos:

- **Grupo 1 = valor 1**

- **Grupo 2 = valor 5**

- **Grupo 3 = valor 10**

En el caso del CREMATORIO pertenece al Grupo 1, por lo tanto el valor de Ru es igual a 1

(b) Efluentes y Residuos (ER). La calidad de los efluentes y residuos que genere se clasifican como de tipo 0, 1 ó 2 según el siguiente detalle:

Tipo 0 = valor 0

- Gaseosos: componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); gases de combustión de gas natural.

- Líquidos: agua sin aditivos; lavado de planta de establecimientos del Rubro 1, a temperatura ambiente.

- Sólidos y Semisólidos: asimilables a domiciliarios.

Tipo 1 = valor 3

- Gaseosos: gases de combustión de hidrocarburos líquidos.

- Líquidos: agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos o que no pudiesen generar residuos peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Sólidos y Semisólidos: resultantes del tratamiento de efluentes líquidos del tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan residuos peligrosos o de establecimientos que no pudiesen generar residuos peligrosos.

Tipo 2 = Valor 6

- Gaseosos: Todos los no comprendidos en los tipos 0 y 1.
- Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento.
- Sólidos o Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos.

En aquellos casos en que los efluentes y residuos generados en el establecimiento correspondan a una combinación de más de un Tipo, se le asignará el Tipo de mayor valor numérico.

En el caso del CREMATORIO pertenece al Tipo 1, por lo tanto el valor de ER es igual a 3

(c) Riesgo (Ri). Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que pueda afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión;
- Riesgo acústico;
- Riesgo por sustancias químicas;
- Riesgo de explosión;
- Riesgo de incendio.

En el caso del CREMATORIO tiene riesgo por incendio y riesgo acústico, por lo tanto el valor de Ri es igual a 2

(d) Dimensionamiento (Di). La dimensión del emprendimiento tendrá en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la superficie:

- Cantidad de personal: **hasta 15 personas = valor 0**; entre 16 y 50 personas = valor 1; entre 51 y 150 personas = valor 2; entre 151 y 500 personas = valor 3; más de 500 personas = valor 4. En el caso del CREMATORIO el valor es 0
- Potencia instalada (en HP): **Hasta 25: adopta el valor 0**; De 26 a 100: adopta el valor 1; De 101 a 500: adopta el valor 2; Mayor de 500: adopta el valor 3. En el caso del CREMATORIO el valor es 0

- Relación entre Superficie cubierta y Superficie total: **Hasta 0,2: adopta el valor 0**; De 0,21 hasta 0,5 adopta el valor 1; De 0,51 a 0,81 adopta el valor 2; De 0,81 a 1,0 adopta el valor 3. En el caso del CREMATORIO el valor es 0.

Cantidad de personal = 5, por lo tanto el valor por éste ítem es 0

La potencia instalada menor a 25 HP, por lo tanto el valor por éste ítem es 0

La relación entre superficie cubierta y la superficie total es menor a 0,2, por lo tanto el valor por éste ítem es 0

En el caso del CREMATORIO por lo expuesto anteriormente el valor de Di es igual a 0

(e) Localización (Lo). La localización de la empresa, tendrá en cuenta la zonificación municipal y la infraestructura de servicios que posee (Lo)

- Zona: Parque industrial = valor 0; Industrial Exclusiva y Rural = valor 1; el resto de las zonas = valor 2.

- Infraestructura de servicios: Agua, Cloaca, Luz, Gas. Por la carencia de cada uno de ellos se asigna 0,5.

La zona es rural, por lo tanto el valor es 1

La infraestructura de servicios cuenta con Agua y Luz, pero no Cloaca y Gas, por la carencia de cada uno de ellos el valor es 0,5

En el caso del CREMATORIO por lo expuesto anteriormente el valor de Lo es igual a 2

De lo anterior surge para CREMATORIO

$$\text{NCA} = \text{Ru} + \text{ER} + \text{Ri} + \text{Di} + \text{Lo} = 1 + 3 + 2 + 2 + 2 = 10$$

CONCLUSIÓN De acuerdo al valor del NCA que arroja el cálculo, y según lo previsto en la Resolución SAyDS N° 481/11, su **valor encuadra un riesgo ambiental de PRIMERA CATEGORÍA (hasta 14 puntos)**, por lo cual **no correspondería la contratación de un seguro ambiental en este caso**